

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2021-00518

NOTIFICADO POR ESTADO No. 9 DEL 24 DE ENERO DE 2022.
--

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de octubre de 2021 (archivo N° 19) y que además se allegó el testamento otorgado por la causante MARÍA LUDOVINA MORA LOMBANA (Q.E.P.D.) -archivo N° 20-, se dispone:

1.- Ajustar la providencia de fecha 10 de agosto de 2021 (archivo N° 09), a través de la cual se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión, en el sentido de indicar que se trata de una de naturaleza **TESTADA**.

2.- Reconocer a las señoras ELVIRA HERNÁNDEZ MORA, SARA HERNÁNDEZ MORA y HERMELINDA SÁNCHEZ DE ARIAS, en su calidad de legatarias de la causante y como su apoderada judicial, a la Dra. ANA MERCEDES MORENO DE GONZÁLEZ, para los fines y efectos del poder conferido.

3.- Por secretaría procédase a efectuar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffb46f3713768807bc69b35e86970be29f7d1eee8689d5e23a6471e95517b26**

Documento generado en 21/01/2022 12:22:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>